



DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inicios e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80 numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputado, somete a la consideración del pleno el siguiente dictamen conforme a la siguiente:

METODOLGÍA

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad encargada del análisis y dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo en comento, realizó el análisis correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de denominados "**Antecedentes**", se da una constancia del trámite de inicio del progreso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resumen su contenido y sus alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteado, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 28 de febrero del 2024, el diputado Javier López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto, para exhortar a las Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, así como al gobierno de la

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, a través de su Secretaría de Medio Ambiente y la alcaldía Álvaro Obregón, para la instrumentación de acciones para la adaptación climática en las zonas de barrancas y las zonas de conservación de esa demarcación.

2. En la misma fecha, la mesa Directiva de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turno la Proposición con Punto de Acuerdo con el **expediente 10745** a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para su dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala el legislador proponente en el Punto de Acuerdo lo siguiente:

1.- Que la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México enfrenta desafíos significativos relacionados con la vulnerabilidad climática, cuyos efectos se han intensificado con el cambio climático global, en donde la evidencia científica respalda la realidad del cambio climático, con un aumento de las temperaturas, eventos climáticos extremos y patrones meteorológicos impredecibles, cuyos eventos afectan directamente a la alcaldía, exacerbando los riesgos climáticos existentes, caracterizados por periodos de sequía acentuados, aumentando la vulnerabilidad de sus recursos hídricos y elevando el riesgo de incendios descontrolados en áreas forestales y reservas naturales.

2.- De igual manera refiere, que esta demarcación alberga recursos naturales estratégicos, como bosques y cuerpos de agua, que son esenciales para la sostenibilidad ambiental de la alcaldía y tienen un impacto directo en la Ciudad de México en su conjunto, y que, sin embargo, la topografía y la urbanización pueden aumentar la vulnerabilidad a deslizamientos de tierra e inundaciones durante eventos climáticos extremos, amenazando su infraestructura, la seguridad de la población, además de la afectación de su seguridad alimentaria y su economía local.

Por lo cual, en este sentido nos dice su proponente, que debemos reconocer que la vulnerabilidad climática puede llevar al desplazamiento de comunidades especialmente aquellas ubicada en áreas de elevado riesgo, lo cual genera desafíos adicionales para la planificación urbana y la gestión de asentamientos humanos.

3. Igualmente menciona el diputado López Casarín, que la alcaldía Álvaro Obregón requiere medidas específicas y adaptadas a sus condiciones locales para reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia de la comunidad ante los impactos climáticos, además de que dada la cantidad y calidad de los recursos naturales con que cuenta esta

demarcación, tiene la oportunidad de liderar iniciativas que promuevan la sostenibilidad ambiental y que contribuyan a los esfuerzos nacionales e internacionales para abordar el cambio climático.

4.- Y finalmente reconoce que la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de estrategias de adaptación, es esencial para el éxito a largo plazo y la construcción de una resiliencia comunitaria efectiva reconociendo la necesidad de medidas integrales, coordinación interinstitucional y la participación de la comunidad para enfrentar con éxito los desafíos presentes y futuros.

En base a lo anterior, propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, así como al gobierno de la Ciudad de México, a través de su Secretaría de Medio Ambiente y la alcaldía Álvaro Obregón, a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en las zonas de barrancas y las zonas de conservación de esa demarcación.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con el propósito y los argumentos plasmados por su proponente en la presente Proposición con Punto de Acuerdo, y se permite hacer las siguientes consideraciones.

PRIMERO. - De acuerdo con el artículo 5o la Ley Ambiental de Protección a la Tierra de la Ciudad de México, publicada el 27 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las barrancas son “depresiones geográficas que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como riachuelos y sirven de refugio de vida silvestre, de cause de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico”.

De acuerdo con datos ofrecidos por la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México –PAOT- “se han identificado 44 barrancas, aunque se estima que existan cerca de 100. Estas se encuentran distribuidas principalmente en el sur poniente en las alcaldías:

DICIAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON JUNTO DE ACUÍFOS RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- **Álvaro Obregón**
- **La Magdalena Contreras**
- **Miguel Hidalgo**
- **Cuajimalpa**
- **Tlalpan**ⁱ

Conforme a los datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, la Alcaldía Álvaro Obregón cuenta con 16 barrancas con una longitud de 89 kilómetros. ⁱⁱ

SEGUNDO. – El sistema de barrancas de la Ciudad de México genera diversos servicios ambientales para la Ciudad de México y su zona metropolitana, entre estos beneficios se encuentra:

- **Recargan mantos acuíferos,**
- **Regulan balance hídrico,**
- **Sirven como medio de la captura de carbono**
- **Retienen partículas contaminantes,**
- **Son amortiguadores de ruido,**
- **Regulan el microclima,**
- **Sirven de refugio de flora y fauna.**

TERCERO. - De acuerdo con la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, las barrancas son Áreas de Valor Ambiental que tienen un programa de manejo conforme a las normatividades ambientales en vigor con una importante participación de las alcaldías donde se encuentran estas áreas. Así señala:

“ARTÍCULO 90 Bis. - Las categorías de áreas de valor ambiental de competencia del Distrito Federal son:

- I. Bosques Urbanos, y*
- II. Barrancas.*

ARTÍCULO 90 Bis 3.- ...

I. a III.

Las barrancas del Distrito Federal son áreas de valor ambiental. La Secretaría elaborará un diagnóstico ambiental para la formulación del programa de manejo observando las disposiciones

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

contendidas en la presente Ley, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los delegacionales aplicables.

La Secretaría solicitará la opinión de las delegaciones correspondientes, previo a la expedición de la declaratoria de un área de valor ambiental.”

CUARTO.- Según datos de la PAOT, 27 barrancas son áreas de valor ambiental en la Ciudad de México. De 2007 a 2013, trece de estas áreas fueron decretadas como de “Valor Ambiental” en la alcaldía Álvaro Obregón conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en las siguientes fechas:

BARRANCAS ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DECRETADAS COMO ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL ⁱⁱⁱ

NOMBRE	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL GCDMEX
Barranca Atzoyapan	28 de noviembre de 2012
Barranca Río Becerra Tepecuache	05 de julio 2007, 03 de agosto 2007
Barranca Becerra Sección La Loma	28 de noviembre de 2012
Barranca Del Moral	28 de noviembre de 2012
Barranca Guadalupe	28 de noviembre de 2012
Barranca Jalalpa	28 de noviembre de 2012
Barranca Magdalena-Eslava	28 de noviembre de 2012
Barranca Mixcoac	28 de noviembre de 2012
Barranca San Borja	28 de noviembre de 2012
Barranca Tacubaya	28 de noviembre de 2012
Barranca Tarango	22 de julio de 2009, última modificación el 13 diciembre 2013

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Barranca Texcalatlaco	28 de noviembre de 2012
Barranca Volta y Koch	28 de noviembre de 2012

QUINTO. - De manera particular, la demarcación de Álvaro Obregón “sobresale en la Ciudad de México, por ser la que cuenta con el mayor número de barrancas con 16, de la misma manera agrupa al mayor número de colonias o zonas ubicadas dentro de dichas barrancas, con 79 de ellas y además presenta el mayor número de viviendas en situación de alto riesgo con un estimado de 900;^{iv} sin embargo, la urbanización de la Ciudad ejerce presión sobre estas áreas de valor ambiental propiciando ocupación irregular para construcción de vivienda para sectores socioeconómicos bajos.

Conforme al artículo 23, fracción III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada el 28 de enero de 1988 en el Diario Oficial de la Federación, el desarrollo de vivienda debe evitar la afectación de áreas de valor ambiental como se describe a continuación:

ARTÍCULO 23.- *Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:*

I a II.- ...

*III.- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas **con alto valor ambiental**;*

IV a X. ...

SEXTO. – A través del estudio “Ocupación Irregular y Riesgo Socio-Ambiental de la Delegación Álvaro Obregón, del Distrito Federal”^v, la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial** de la Ciudad de México plantea la problemática de los asentamientos humanos irregulares en sus laderas, barrancas y cauces que deterioran los servicios ambientales ya que estos asentamientos “se expanden usando el proceso de ocupación irregular de tipo “hormiga” intensificando así el desdoblamiento hacia las

colonias cercanas, ocupando grandes superficies y dañando el ecosistema al eliminar la cobertura vegetal y cambiar el uso del suelo, lo cual conlleva a la erosión y pérdida del suelo afectando los servicios ambientales de estas zonas”.

SEPTIMO. - Las barrancas de la Ciudad de México, se regulan tanto a nivel federal como local desde las perspectivas **ambiental y la urbana**, que se circunscriben básicamente a dos aspectos: la determinación del uso del suelo y la regulación de obras o actividades tendientes a su aprovechamiento. En el ámbito federal la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Aguas Nacionales, primordialmente, regulan el aprovechamiento racional y sustentable de recursos forestales, de vida silvestre y del agua, así como de la zona federal de cuerpos de agua de jurisdicción federal. En cuanto a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático, la Ley General de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, establece los objetivos de la política nacional en materia de adaptación son: reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, y fortalecer la resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos.

OCTAVO.- Y en el ámbito de competencia de Ciudad de México, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, la Ley de Residuos Sólidos, la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio público, la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones, principalmente, regulan las obras de construcción, la ocupación de bienes del dominio público, el manejo de residuos sólidos y la afectación en barrancas. En este mismo tenor, y conforme a lo establecido en la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, el **Programa de Acción Climática 2021-2030^{vi}** busca integrar, coordinar e impulsar políticas públicas para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático y encaminar a la ciudad hacia un desarrollo sostenible y resiliente. En ese Programa, la **Línea de Acción 4.2. “Promover la recarga y uso sustentable del acuífero y restaurar y conservar las cuencas hidrológicas, los ríos y cuerpos de agua”**, destaca la Medida, de sanear las descargas de aguas sanitarias en barrancas y canales para evitar afectaciones a la biodiversidad y mantener una adecuada calidad del agua.

NOVENO.- Esta comisión dictaminadora considera que, si bien los instrumentos normativos mencionados, regulan aspectos relacionados directamente con el tema de las

barrancas, en ninguno de los casos se consideran de manera integral, es decir, únicamente se contemplan en términos de usos de suelo y afectaciones al medio ambiente de manera aislada, sin tomar en cuenta la interrelación estrecha que existe entre los aspectos urbano y ambiental.

DÉCIMO.- Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera oportuno dirigir el exhorto a las autoridades de la Ciudad de México, particularmente a la Secretaría de Medio Ambiente, organismo de la administración pública competente para coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento, además de integrar las acciones, medidas, políticas y actividades de adaptación a los efectos del cambio climático en la Ciudad de México, especialmente en zonas de conservación y, de igual manera, a la alcaldía Álvaro Obregón, misma que deberá integrar un programa de la demarcación para implementar acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.

En virtud de lo anterior expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien emitir la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la alcaldía de Álvaro Obregón para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan acciones para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en las Áreas de Valor Ambiental con categoría de Barranca de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- CIUDAD DE MÉXICO A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

ⁱ Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México -PAOT. *Las barrancas en las Alcaldías* https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BARRANCAS/barrancas.html

ⁱⁱ IPN. CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, *Instrumentos de Política Pública para el Manejo Sustentable de Áreas de Valor Ambiental en el D.F. Estudio de Caso: Las barrancas de la Delegación Álvaro Obregón*, Reporte final, 2006, p. 7 en: http://sappi.ipn.mx/cgpi/archivos_anexo/20061971_3584.pdf

ⁱⁱⁱ Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México - PAOT. *Las barrancas en las Alcaldías* https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BARRANCAS/barrancas.html

DICTÁMEN, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON FUJITO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN BARRANCAS Y ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

^{iv} **Universidad Iberoamericana. Casa Ernesto Meneses.** *Programa de Manejo Socioambiental para la barranca de Tacubaya, Fase I. Zonificación de la zona de estudio, p 7*, en: https://otpte.cua.uam.mx/wp-content/uploads/2020/11/fase1_tacubaya_final-1.pdf

^v **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México -PAOT.** *Ocupación irregular y riesgo socio-ambiental en barrancas de la delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, 2010, p. 12*, en: <http://data.sedema.cdmx.gob.mx:9000/datos/storage/app/media/docpub/paot/paot-socio-ambiental-barrancas.pdf>

^{vi} En: http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/PACCM-y-ELAC_uv.pdf





Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	BBB4127DB32752F78F939826EC110 19A9A5A1BA6C5F227ADDDE28A309 F60083BD189B272763741911FE63EE 3D90E1B709B911D110DDDE3623EAA5 EDF83639811C
 Adriana Guadalupe Esquinca Gomez	A favor	5461F3EB2B4A5CC07B3ABA87F900C 7AD22C9DB9678D3ED68187019A45E C42C4C372B5224D724D09FDCDE6E DC202E56FE67541ED56A707BACDB EE73935DEB142D
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	93F42A77DE66C0A8AFB57DD99D499 504EC60C51F7B0BA1CF8A4B190093 F80BF060BB956317A50EB1CC604AE AFC31ECB8E73A569D0C3B60E2FE5 549EA2B98456E
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	CE42211E8ABC8B6FDCB860575E96 DA58F5A0EFE5C3FA3849ED7B22981 E794035229D2316106E415231562A9 2D9E4479F2B1BD74C38A565E9836E 58F9D9C07BD2
 Ángel Domínguez Escobar	Ausentes	DD30577A1AECCAEC5F7F7765572A D46D9FDC7024C09F8DF481AD50FA 1EC6E64339554E6AA5D2C11519EB3 8BB288F7A57DD82ABF5759BAC88E7 4406A16DC748E6

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Alvaro Obregón de la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Bruno Blancas Mercado

A favor

7BD378B5F9BF409F50A0C676802E8
794C9385F4E0F61FBBE44C12B97FE
71016ED4ACCCBFEC5AD4A30C1D68
6B95E0F783ADE60C2F6C0194DC16
C5D50E01118CD0



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

5D8FE737B0F06F93565C5D808971D
B4EB86DFAD0756F23AA68936E1181
99DC2DE5E9B163DDEB94E8CBA5F3
D05EC4D4A3DDCF1B92A786FAA009
13419023B9D040



Edna Gisel Diaz Acevedo

A favor

F9C60B093F6266D469E7072DB75EE
8EA4D0CA18E360FE247AB9AABEE4
A6FB2C1D579D4EB75C1B73D109587
73371DE586EF96CC0F1A26387C5DA
D0DF3630BBA09



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Ausentes

12E1625A867E613A8516215163F365
7376831DFB83DD7A2B88D9034CEA5
4F740F60C0A7AAA480C714970FA2E
134C0900CA7B4FC4B9A0494F9054D
6BE7D94FD32



Esteban Rafael Constantino Magaña

Ausentes

29210ACA611AB5811CD32C0288F1E
AC9F329E6D7D59A777DFE65F130D7
3552E8EE9DB0F82DC8F3FF2FEDA5
C6C365981EAC39D85E32C9C76AA0
C56725671FB076



Eva Reyna Esmeralda Diaz Garcia

A favor

65307D6DB1B8E01547B6E2A632BB9
6CBCE90E54391E52A9BBA613E3ED
5ABCBE235980CB1B3B2C8AAFF22C
9E98D327F37D74FA4F812681474911
1071D6EDD6425

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Fidel González Santiago

A favor

2885296C55CBC5537B0A4C660179E
EE27FE76E4DD1FF6EED3F1ABD6C
DEA733007F1F7B777DF789C715B54
B015E076BCA80A620A0FC5B34DOC1
5359A974148471



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

212DDEF7276A0FB36C3EE5D532E39
D5ACFC0F498A84A8E3EA21C1B5C1
8C4D95BF01C435DEC9732B9819835
304C715D05F3D681F011CAE04639D
45CD0F9A39331



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

59E74587DAFA3AAD4652C1304C9BA
BF3AF4086706DA5FD7114A046CB51
8AE6251083A5EBA9E6D83858A4217
BE8F5CEE2A00196B70BC077855AA8
E2046C7F6777



José Luis Báez Guerrero

A favor

4B859C6CE521F639C7A198C3599F8
A3C4ECCE3828AFB5E9B7B44E15DF
2F87EC58193A78A89F3F3BC102D49
B5DD978A3A453D6DABE51E630EB4
3367B8E69FFA53



Karen Itzamna Moreno Mora Y Zepeda

A favor

1E93790452D828210FD2BB78B7B90
D15EE07CA86C8BE3FDC628C9C6E
AC5899C8C43BBF0473CDD87647A47
16EF97C9874A376EE282F13628F5C
CF6251349167C



Klaus Uwe Ritter Ocampo

Ausentes

8F5E5409C67349B1ED4AD4F92CD87
F459B04505628415A42F9F0667CCA3
258607A099A66B7AB5223DF78486A
DDD9DD7D9727C845134CB9C1C3F7
C2B04B33E004

**Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

AED6BA88EC59F3273FB1BDC49E1C
B1F36D4EEE55B83FB2D6EDAF0165
AB07A3DE14276AD9F63FD74288D64
383F7C9254C6821B4D8031F2255FD
E7163A5D1AD8FB



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

817F6C36F466283B722F837C9D7E8F
5D490730CF2A3288A1C01E8BC4FC8
9AA8C2E1774E17F72C2A26A56F1A8
48880AC7B67C603A4DC37780BDA78
821A406516D



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

F057FECFA5DD479E89955C5453199
39BB8F98369F1664948E1135D08868
903D600986E8755A03D3BB33642D63
7B7F26A5A5171E5D9886601258CEF
5A01C8ADDD



María del Carmen Escudero Fabre

A favor

7A33FC46A6EB770BA5F98DA1A4D76
2FF0E2EB7D67E62C166CF017D86AA
32DEB5EBAE76E3B64452A9609FFA1
C3D3D2A4C6CB3EA08287BA0F9C6B
46A3DFB4A7982



María Fernanda Félix Fregoso

A favor

E33467453F02FF6338B964B5C4F557
4C174CB471C308C131B0F412C39F3
75859B94317C0C26A8BB34072566D0
B33682DF849802E05F1B1C97D70D6
456B3F2792



Natalia Carolina Álvarez Castro

A favor

3ABDCCFE9471D550D86C1668CE0F
59D28E5453563C8B6A278779C90AB
743D48ADDA67E89F71BA243734BAD
40045AEF9591E5EC9E13664C3C14C
C12BB522C4EF2

Décimo Octava Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA En sentido positivo, de la proposición con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Alvaro Obregón de la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Noel Mata Atilano

A favor

99B595B1375398500D43B8AB5EA9B
833CE9C4AE24B815F10A294F48D81
BFB1C63A4571B5E6771142523E237F
611BE28EA53366100D0D7D6B44327
524FE30DF4F



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

14F645692D8E2E68ADD1F983951EB
86F4D7A36E2BB045D7A528C84E11A
A139BB7DCFF4120EB6C682E7ECDB
C9F5CC0FD8BA9A5751E85F56FDEC
31AC704F0A4B0F



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

5BABDB4DB4AC693EF218EA7BEB23
AC5B4B78BC78D515B94C4662993EC
9EE241E03BC71BD8DD9C8E35631F
9FDF91501F62F4DE7EA0EA99FA174
B07589C0485640



Rocío Hernández Villanueva

A favor

1E69FA308444BE1764835CAD3BCF5
A56C85F0099C46BEE9C2FFF13E5D0
C656C13D70AE859C15AFD4B07D6A
7428AD5A891C78326491802460BE3A
801DD574042D



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

F262C098234C7EF7B0ADBEE21E2E
FF1AA4EBFF06986188CD5D8410B36
23D3030701B11F61515A7248DF2A1D
AA38A15BFA3C5BFCB9B10A0A892A
E1810EFAA2066



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

BC5DCBEB6529A527D311AC3EFEF4
C5CC127CA6707F8F31D70FDCC149
B652CC1DCEA8AC599B0914BD25DC
D734778D96E5C99FB6C850783269F
60D34C4A1CFD662

Total 29

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lilia Caritina Olvera Coronel, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>